









RESOLUCIÓN DE RETIRADA DE LA OFERTA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 3/2023: CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE), COFINANCIADO POR EL FSE, PARA LA ANUALIDAD 2023

El Órgano de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, en el expediente de contratación antes referido se reúne en sesión ordinaria el día 16 de mayo de 2023 para resolver sobre la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 10 de mayo de 2023.

Consta que la entidad **EMIDES SUR S.L.** no ha acreditado el cumplimiento de la obligación esencial de adscripción de medios establecida en el epígrafe 2.6.3 del PCAP.

Dispone el artículo 150.2 de la LCSP:

"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".











Asimismo, el epígrafe 5 del PCAP establece:

"En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, <u>se</u> <u>efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato</u> <u>en puntuación</u>, otorgándole el correspondiente plazo".

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

- DECLARAR la RETIRADA DE LA OFERTA de la entidad EMIDES SUR S.L., con CIF B02696458.
- Requerir la documentación establecida en el epígrafe 5 del PCAP al licitador siguiente, <u>PLESIEX S.L.</u>, con CIF B90478751, a fin de que el contrato sea adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido.

En Sevilla, a 16 de mayo de 2023

SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE